

"SACTURP" CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829162 - 2 824541

129

Señor Dr.

PAUL OCAÑA SORIA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

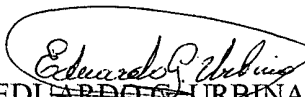
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Adjunto al presente oficio, sírvase encontrar una copia certificada de las escrituras de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL "SACTURP" Cía. Ltda. , a fin de que disponga su revisión, estudio y aprobación; puesto que de conformidad con lo dispuesto por la ley de Compañías en actual vigencia, se encuentra marginada en la escritura de constitución de compañía y ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil del domicilio principal, según se desprende de las razones sentadas en la referida escritura pública.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento y reitero a usted mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


EDUARDO C. URBINA
PRESIDENTE

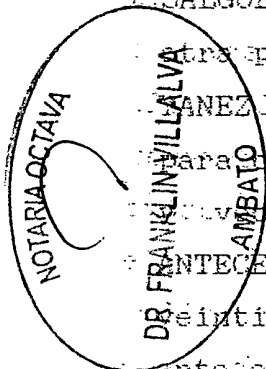
SACTURP LTDA.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTEL
AMBATO - ECUADOR



3/02/2005



"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Jueves veinticinco de Noviembre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE Y BLANCA LUPE MAYORGA MAYORGA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSE ALBERTO YANEZ QUINATO, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mí, de lo que doy fe; y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sirvase insertar una Transferencia de Participaciones del capital social de la Compañía de Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE Y BLANCA LUPE MAYORGA MAYORGA; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor JOSE ALBERTO YANEZ QUINATO, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 1) Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garces, Notario Séptimo del cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho en el



Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA.", con domicilio principal en esta ciudad de Ambato, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, bajo el número 98-5.1.1.088 de fecha veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho. 2) Los CEDENTES, cónyuges señores MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE Y BLANCA LUPE MAYORGA MAYORGA, son titulares de UNA PARTICIPACION por el valor de cuatro centavos de dólar (\$00,04usd), del capital social en la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE Y BLANCA LUPE MAYORGA MAYORGA, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiuno de Agosto del año dos mil cuatro, de la compañía de Responsabilidad Limitada Transportes Estudiantil "SACTURP CIA. LTDA." documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de UNA PARTICIPACION por el valor nominativo de cuatro centavos de dólar (\$00,04USD) que tienen en la compañía "SACTURP CIA. LTDA.", libre de todo gravamen, en favor del CESIONARIO, señor JOSE ALBERTO YANEZ QUINATO, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de "SACTURP CIA. LTDA." CUARTA.- DEL PRECIO.- La Participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANO (\$00,04usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañía tienen los vendedores, facultando expresamente al socio hacer

NOTARIA OCTAVA

FRANKLIN VILLALBA

AMBATO

inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro Mercantil del cantón Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes.

QUINTA: ESPECIAL.- Por su parte la Cedente señora BLANCA LUPE MAYORGA MAYORGA, manifiesta que de libre voluntad, autoriza a su esposo el señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, la transferencia de UNA PARTICIPACION que poseen en la Compañía "SACTURP" CIA. LTDA, en favor del Cesionario señor JOSE ALBERTO YANEZ QUINATO. SEXTA.-

ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. SEPTIMA.- DE LOS GASTOS.-

Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. OCTAVA.- DE LA

CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Luis Alberto Villalva E. Abogado, con matrícula número seiscientos diecisiete "617" del colegio de Abogados de Tungurahua." HASTA AQUI LA MINUTA, la

misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente

instrumento público cumpli, previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mí

Notario esta escritura pública a los comparecientes en esta y e integramente, aquellos se ratifican aprueban y

firmar conmigo habiéndose verificado todo en unidad de Dto. De todo lo fe. f) Ilegible, c.c. 180003385-2; f)

Lupe de Salguero, c.c. 180083618-9; f) Jose Alberto Yanez,

180003385-2

Jose Alberto Yanez

Lupe de Salguero

180149180-2

180083618-9

C.C. 180149180-2; f) EL NOTARIO DOCTOR FRANKLIN
VILLALVA ESPINOZA.

SE OTORGO ANTE MI Y
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA
Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

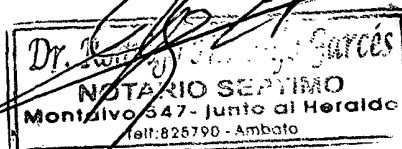


CERTIFICO : Que al margen de la Inscripción N° 273 del Registro Mercantil de Agosto 04 de 1.998.- Tomé nota de la Transferencia de Participaciones, indicada en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 07 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



RAZON; Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Transporte Estudiantil SACTUEPCIA. LTDA., celebrada el veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de enero del año dos mil cinco.-



"SACTURP" CIA. LTDA

Dirección: Av. De las Américas y El Salvador
Ambato - Ecuador

Teléfonos: 2 829261 - 2 823541

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL "SACTURP" CÍA. LTDA. SÁBADO 21 DE AGOSTO DEL 2004

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, A 21 días del mes de Agosto del Dos Mil Cuatro, a las 14H00 en su domicilio principal ubicado en la Av. De las Américas y El Salvador, en la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE SACTURP CIA. LTDA; previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta.

Preside la junta el socio EDUARDO GONZALO URBINA, en calidad de PRESIDENTE, el mismo que a las 14H05 declara instalada la sesión, interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINTONG SALAZAR RODRIGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de esta acta, y que son: César Andrade, Hernán Castro, Manuel Pacheco, Jorge Salazar, Jhon Bedoya, Jorge Jácome, Eduardo Urbina, Benito Portero, Luis López, Carlos Villacís, Guillermo Alcivar, Marcelo Barona, Ángel Chito, Marco Salguero, propietarios del 100 % del capital social de la compañía.

El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el señor secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social; por consiguiente, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, y solicita a secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la junta los puntos de orden del día, los mismos que son:

1. Autorización para la Transferencia de LA UNA (1) participación de propiedad del socio MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor JOSÉ ALBERTO YÁNEZ QUINATO. Y las UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO participaciones (1245) a favor del señor BENITO MATÍAS PORTERO LOZADA.

1.a. Autoriza la Sra. LUPE MAYORGA la transferencia de la UNA PARTICIPACIÓN (1) a favor del Sr. JOSÉ YÁNEZ, y las UN MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (1245) participaciones, a favor del Sr. BENITO PORTERO.

1.b. Por resolución de la Junta General se le acepta como socio al Sr. JOSÉ ALBERTO YÁNEZ QUINATO.

2. Lectura y aprobación del acta.

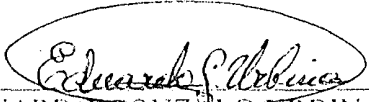
Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

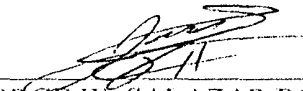
1. Por unanimidad de votos de los señores socios esto es, con 3000 participaciones a favor, que es el 100% del capital social, la Junta resuelve, Autorizar la transferencia de la UNA PARTICIPACION (1) que tiene el socio-señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor ALBERTO YÁNEZ QUINATO. Y las UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO participaciones (1245) a favor del señor BENITO MATÍAS PORTERO LOZADA. Toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios autoriza la transferencia y se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.

2. Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura del acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD aprobar el acta, sin modificaciones.

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo 18H00; y para constancia de lo cual suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la junta.


EDUARDO GONZALO URBINA
SOCIO PRESIDENTE


JORGE W. SALAZAR RODRIGUEZ
GERENTE-SECRETARIO

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
guarda conformidad con su original; la
misma que verificada fué devuelta al
interesado: Ambato 17 ENE de 2005


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 180003385-2
 SALGUERO ESCALANTE MARCO ALEREDO
 21 JUNIO 1949
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 01 210 00845
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 49



[Signature]

ECUATORIANA***** V03A1VA222
 CASADO LUPE MAYORGA
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS SALGUERO
 DOLores ESCALANTE
 AMATO 27/05/98
 27/05/2010
 0174439
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



8 - 0049
 NUMERO

1800033852
 CEDULA

SALGUERO ESCALANTE MARCO ALEREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MERCED
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA OCTAVA
 DR. FRANKLIN VILLALVA
 AMBATO

MAYORGA MAYORGA BLANCA LUPE
 13 MARZO 1951
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 001- 0147 00430
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1951

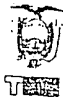


ECUATORIANA***** V444A4A42
 CASADO MARCO A SALGUERO
 SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
 RANON MAYORGA
 AGRIFINA MAYORGA
 AMATO 28/04/2009
 28/04/2012
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



39 - 0036
 NUMERO

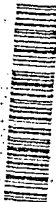
1800036189
 CEDULA

MAYORGA MAYORGA BLANCA LUPE
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MERCED
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. 180149180-2

YANEZ QUINATOJA JOSE ALBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ
 10 FEBRERO 1954
 001-0177 00352 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1954

Jose Alberto Yanez



ECUATORIANA***** V4333V4242

CASADO MARIA AURORA CHATO
 PRIMARIA OBRERO

MANUEL YANEZ
 MARIA QUINATOJA
 AMBATO
 23/04/2014 23/04/2002

REN 0002680



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0005 1801491802
 Cedula YANEZ QUINATOJA JOSE ALBERTO

APellidos y Nombres YANEZ QUINATOJA JOSE ALBERTO
 TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO N MARTINEZ
 PROVINCIA TUNGURAHUA CANTON AMBATO
 CUNCHIBAMBA
 PARROQUIA

Presidente de la Junta

